

Seguridad Interior escamoteada

*“La condición única de paz es aquella
en la que no hay un solo derecho mermado”*

José Martí

Por: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Ante la ausencia de definiciones, facultades, obligaciones, procedimientos y límites de las instituciones de Gobierno y del Estado (Fuerzas Armadas) en materia de Seguridad Interior, y pese a los aislados esfuerzos por construir la urgente e impostergable solución legislativa, el extravío del debate que se dio en el Palacio de Xicoténcatl, sede de la Cámara de Senadores, esfumó la posibilidad de superar la coyuntura y con ello se distorsionó el mecanismo legal para garantizar una efectiva aplicación de la fuerza legítima del Estado a favor de la sociedad.

En tanto que algunos senadores de la República priorizaron la defensa de los Derechos Humanos y su consecuente y loable inserción al proceso de reforma de la Ley de Seguridad Nacional, la administración pública pugnó por consolidar el autoritarismo del Ejecutivo, fortalecer al Secretario de Seguridad Pública Federal, excusar la presencia del ejército en las calles, pero sobre todo acotar al ámbito de la seguridad pública al mayor riesgo y vulnerabilidad a la que se ha sometido a la Seguridad Interior del Estado mexicano en la historia reciente.

Esta visión oficialista, aunada a la inocultable necesidad de blindar la decisión de Felipe Calderón, continuación inequívoca de la política foxista, al ordenar la participación de las fuerzas armadas en asuntos declarados por su administración como policiales, gravitó sobre el trabajo legislativo por encima de la auténtica búsqueda de las urgentes soluciones de Estado a la terrible perturbación de la paz pública a la que desde hace tres años se enfrentan de manera cotidiana regiones y poblados enteros de la geografía nacional.

Pretender minimizar la catástrofe originada por la unilateral y errática política dictada desde Los Pinos en “su lucha” en contra de la delincuencia organizada; intentar ocultar sus nocivos efectos, directos y colaterales, en nuestra Seguridad Interior y tratar de limitar la gravedad de sus riesgos estrictamente al ámbito de la seguridad pública, están propiciando un mayor debilitamiento del Estado de Derecho, y ello evidentemente afecta profundamente a la defensa de los Derechos Humanos, sustento invocado por los senadores de manera

recurrente a lo largo de la discusión de las reformas a la Ley de Seguridad Nacional.

Nadie en este país puede poner en duda que la delincuencia organizada, - así como sus mecanismos corruptores y su exacerbada violencia-, constituyen el más severo riesgo a nuestra seguridad interior, y a nuestra viabilidad como nación y, de manera fundamental, al derecho que tenemos a la preservación de nuestro pacto social.

Igualmente nadie puede negar que la falta de voluntad política de la administración de Felipe Calderón para reconocerlo se constituye en el más grave factor de nuestra vulnerabilidad como Estado.

A lo largo de nuestra historia hemos hecho muy poco por construir verdaderas políticas de seguridad nacional, de seguridad interior y hasta de defensa nacional, y hoy, que teníamos la posibilidad de rectificar el camino, resulta que por anteponer criterios e intereses político-electorales, estamos posponiendo la oportunidad de construir las soluciones legislativas que la sociedad exige ante el gravísimo riesgo que para el país y para nuestra Soberanía constituye la delincuencia organizada en todas sus vertientes.